



RES. EXENTA 3G/N°\_\_\_\_\_\_\_ 1041 25 MAR 114

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR D. NATALI FARIAS VILLALOBOS,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

D.F.L. Nº, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 09/09/2013, el VILLALOBOS,

PROFESIONAL;

presentó solicitud Nº 14608 de fecha 14/02/14, para actualizar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 308 del 19/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional Individual de Salud, D. NATALI FARIAS VILLALOBOS, KINESIOLOGO en Atención Abierta de Menor Resolutividad, sin equipos; registrando la visación de prestaciones anotada en Base de Prestadores de la MLE, como sigue:

Lucione.	PRESTACIONES AUTORIZADAS			
	0601013	0601025	0601005	

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

HOLANDOLETTON TORRES

Anótese, Comuníquese y Archivese, por orden del Director.

JEPE (S.) DEPARTAMENTO DE COMERCIA FONDO NACIONAL DE SALUD

ISTRIBUCIÓN OTLA SON DE NATALIFEARIAS VILLALOBOS

Departamento de Comercialización

RTAMENTO

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14608 / 2014

First Ministro de Fe